

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

701. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2022, RELATIVA A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL ACUARTELAMIENTO GABRIEL DE MORALES, U.A. 42 DEL PGOU DE MELILLA.

La Excma. Asamblea de Melilla, en sesión resolutiva Ordinaria celebrada el 8 de abril de 2022, ha procedido a la aprobación de la propuesta de Consejería Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, adoptando el siguiente acuerdo:

“

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL ACUARTELAMIENTO GABRIEL DE MORALES, U.A. 42 DEL PGOU DE MELILLA

I.- ANTECEDENTES.-

- a) Por la CAM se aprobó definitivamente, el 21 de mayo de 2014, la Modificación Puntual de los Acuartelamientos, en la que se incluyó la ordenación pormenorizada de la UA 42, "Auartelamiento Gabriel de Morales".
- b) Durante el desarrollo de las obras de urbanización, se ha considerado conveniente, para lograr un mejor resultado de la actuación, realizar modificaciones puntuales de las alineaciones de algunas de las parcelas lucrativas y de equipamiento (tanto de la parcela docente como de la de espacios libres).

Por ello, se aprobó inicialmente por el Consejo de Gobierno de la CAM, con fecha 31/01/2022, el presente estudio de detalle, publicándose en el BOME de 04/02/2022, el inicio del período de alegaciones por plazo de un mes.

En dicho plazo no se ha presentado alegación alguna; no obstante, con fecha 16 de marzo de 2022 se ha recibido un escrito de alegaciones del Ministerio de Defensa (Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa) que, aunque fuera del plazo legal de alegaciones, será objeto de análisis en este informe.

- c) Con fecha 16 de marzo de 2022 se emite por la Dirección General de Vivienda, Patrimonio y Urbanismo informe favorable para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, en el que se recogen parcialmente las alegaciones del INVIED.
- d) Con fecha 17 de marzo de 2022 se emite informe favorable de la Secretaría Técnica de la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte.

II.- OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE.-

Como se expone en el Estudio de Detalle, éste tiene por objeto el ajuste de determinados parámetros de la Modificación Puntual del PGOU y de la Ordenación detallada que en ella se contemplaba respecto a esta Unidad de Actuación. Estos parámetros que se ajustan, como no podía ser de otra forma, hacen referencia a alineaciones, fundamentalmente.

Se ha tenido en cuenta, asimismo, con un mayor detalle, el encuentro entre el vial 8 de nueva creación y la calle Francisco Pizarro, con la calle Ibañez Marín y la afectación a la parcela 8 del ámbito, cuya titularidad será de la CAM en virtud del Convenio formalizado entre esta Institución y el INVIED (sobre la que ya existe un proyecto básico por parte de Emvismesa). Este estudio pormenorizado que se ha efectuado durante la ejecución de las obras de urbanización, propone cambiar la solución ofrecida inicialmente para resolver este nudo viario, suprimiendo la rotonda prevista por otra solución de regulación del tráfico mediante semáforo y creación de una isleta.

Al efectuar el replanteo del proyecto de urbanización, con la parcela del nuevo Colegio ya definida, se han advertido ligeras variaciones en las alineaciones de algunas parcelas, lo que hace necesario ajustarlas a través de la figura urbanística del Estudio de Detalle. Asimismo, se ha procedido al ajuste del ancho del vial número 8, que conecta la calle Hermanos de la Salle Sennen y la Calle Ibañez Marín, que pasa de 16,00 m a 15,50 m. Esta reducción ha permitido ampliar el ancho de la Calle Francisco Pizarro, lo que permitirá un ancho de acerado que cumple la normativa de accesibilidad. La reducción de la anchura de este vial se justifica en la realidad existente, habiéndose producido un ligero desplazamiento de la parcela del Colegio hacia el norte, lo que produce una ampliación en el ancho de la alineación de la calle Comandante Royo, y una disminución del ancho del vial proyectado nº 8. La alineación de la Calle del Comandante Royo está condicionada por las manzanas residenciales consolidadas, con un ancho de calle de 12,63 m en la esquina Noreste y 13,24 m. en la esquina Sureste.